



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/197/2024, recibido el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/211/2024, recibido el cuatro de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como los similares D-TICS/024/2024 y D-TICS/034/2024, recibidos el cinco y siete del mismo mes y año, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/218/2024, recibido el once de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----

ASISTENTES:-----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo - - - - -

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo - - - - -  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del - - - - -  
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente-----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----  
Judicial del Estado, con voz. ----- Presente-----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe  
quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho  
integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo  
con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de  
Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum  
legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten,  
tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que  
les fue entregada, así como adendar el oficio número JURITSJ/391/2024, del  
Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





ACUERDO II/52/2024. Oficio número DRHYM/197/2024, recibido el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en relación al contrato número PJET/LPN/019/2023, referente a la adecuación para la terminación de la obra pública "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" (Calpulalpan), informa a este Cuerpo Colegiado que, con fecha dieciséis de mayo del año en curso, tanto la empresa ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., como la Residente de la obra Ingeniero Miriam López Flores, le hicieron saber que, en dicha fecha, se terminó la obra mencionada al cien por ciento, consistente en instalación sanitaria, instalación hidráulica, instalación eléctrica y acabados, anexando copia de los planos; asimismo con fecha veintiuno de mayo de este año, la Residente de la obra informó que, conforme al artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dentro del plazo pactado, se concluyó con la verificación de los trabajos de obra de la empresa ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., conforme a las condiciones establecidas en el contrato, anexando documentación

Al respecto, previo análisis al informe que rinde la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la documentación descrita, relacionada con el estado que guarda la obra pública "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" (Calpulalpan), respecto del contrato número PJET/LPN/019/2023, referente a la adecuación para la terminación de la obra pública "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" (Calpulalpan), por parte de la empresa ETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 69, 70, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con la Residente de Obra den seguimiento al procedimiento de conclusión de la obra, en observancia al contrato PJET/LPN/019/2023 en mención, en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Residente de Obra Ingeniero Miram López Flores, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/52/2024.** Oficio número DRHYM/211/2024, recibido el cuatro de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como los similares D-TICS/024/2024 y D-TICS/034/2024, recibidos el cinco y siete del mismo mes y año, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, los Titulares de las áreas en mención, en su calidad de administradores, respectivamente, informan del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de mayo de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/003-2024	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/005-2024	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-1	Samantha Guadalupe Escobar Nolasco	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-2	Saneri S.A. de C.V.		
PJET/LPN/009-2024-1	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.		





PJET/LPN/009-2024-2	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/007-2024	Pixsoft	Impresión Administrada	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/002-2024	Samantha Guadalupe Escobar Nolasco	Material de Cómputo y Consumibles	Cumplió en tiempo y forma
	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.		
	Clicksoft S.A. de C.V.		

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de mayo de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/52/2024. Oficio número DRHYM/218/2024, recibido el once de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo IV/42/2024 de este Comité de Adquisiciones, presenta la propuesta de calendario, convocatoria y bases para el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la adquisición de Equipo de Cómputo y de

Tecnologías de la Información para el Poder Judicial del Estado, el cual se identificará con el número PJET/LPN/014-2024. Al respecto, a fin de dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información para el Poder Judicial del Estado, y dado que se cuenta con suficiencia presupuestal para ello, y comprometido el recurso hasta por la cantidad de \$16,910,746.70 (Dieciséis millones novecientos diez mil pesos setecientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.); en consecuencia con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I y III, 24, 25, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos el calendario, convocatoria y bases para el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número PJET/LPN/014-2024, para la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información para el Poder Judicial del Estado, por un monto de \$16,910,746.70 (Dieciséis millones novecientos diez mil pesos setecientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.5.1, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, lleven a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; para que una vez concluido,





den cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/52/2024. Oficio número JURITSJ/391/2024, recibido el once de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo IX/36/2024 de este Comité de Adquisiciones, referente a la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del Recurso de Revisión 258/2023-3, interpuesto por José Guadalupe Esparragoza Rosas, en la que se ordena realizar el pago de la cantidad líquida que resulte por concepto de saldo insoluto, trabajos extraordinarios y gastos financieros, que en conjunto ascienden a un total de \$1,646,124.36 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 36/100 M.N.); en ese sentido el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, el revisionista presentó una planilla de liquidación de la que desprende que reclama el pago de \$2,053,109.88 (Dos millones cincuenta y tres mil ciento nueve pesos 88/100 M.N.); y derivado de lo anterior, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que, para dar cumplimiento al pago de condena se tiene la cantidad de \$1,523,538.69 (Un millón quinientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho pesos 69/100 M.N.). En ese orden de ideas y de las pláticas que ha sostenido con el apoderado legal de José Guadalupe Esparragoza Rosas, se ha logrado llegar a un acuerdo conciliatorio o transacción para realizar el pago por los conceptos descritos en el oficio de cuenta, por la cantidad disponible, misma que ha sido aceptada.

Al respecto, tomando en consideración la planilla de liquidación presentada por el revisionista, la cual asciende a la cantidad de \$2,053,109.88 (Dos millones cincuenta y tres mil ciento nueve pesos 88/100 M.N.), así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Poder Judicial del Estado, que es de \$1,523,538.69 (Un millón quinientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho pesos 69/100 M.N.) y toda vez que, de las pláticas conciliatorias con el apoderado legal de José Guadalupe Esparragoza Rosas, se ha logrado llegar a un acuerdo conciliatorio o transacción para realizar el pago por los conceptos descritos en el oficio de cuenta, por la cantidad que se tiene disponible, acuerdo que beneficia las finanzas de este Poder Judicial del Estado, pues resulta incontrovertible el pago reclamado por surte principal y de esta manera se tendría por cumplimentada a cabalidad la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; en ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago de la cantidad de \$1,523,538.69 (Un millón quinientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho pesos 69/100 M.N.), a José Guadalupe Esparragoza Rosas, por concepto de saldo insoluto, trabajos extraordinarios y gastos financieros.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el convenio respectivo, hecho que sea, con las constancias soporte, informar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que se tenga al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento a la resolución de mérito.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y a través de él, a José







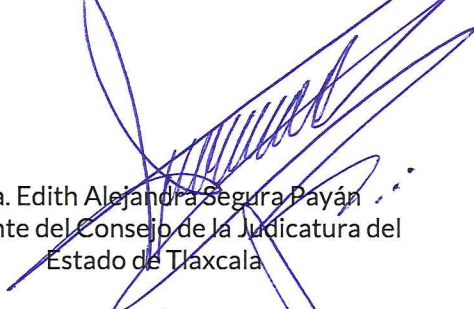
Guadalupe Esparragoza Rosas, para efectos de la celebración del convenio ordenado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

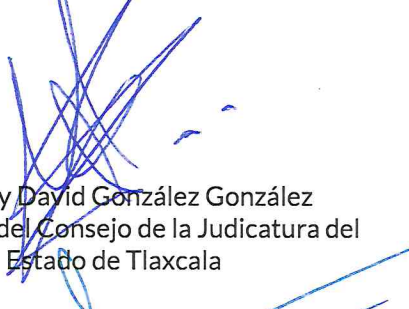
Al no haber otro asunto que tratar, y siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

  
Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala


  
Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala

  
Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

  
C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

  
DOY FE  
Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

